RESOLUCIÓN N°462 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FDLT-SASI-01-2018

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito requiere seleccionar al contratista que ejecute el siguiente objeto: “Adquirir, entregar, instalar y poner en funcionamiento, los elementos pedagógicos para: 1. Los jardines infantiles de la localidad, y 2. Las Instituciones Educativas Distritales de la localidad.”

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con un presupuesto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES PESOS MCTE ($326.000.000) incluido IVA, de la vigencia fiscal 2018, respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 363 del 27 de agosto de 2018 con cargo al proyecto No. 3.3.1.15.01.02.1435, denominado “Tunjuelito digital e innovadora con la primera infancia” por valor de ($176.000.000) y certificado de disponibilidad presupuestal No. 362 del 27 de agosto de 2018 con cargo al proyecto No. 3.3.1.15.01.07.1445, denominado “Tunjuelito la más educada a través de la tecnología” por valor de ($150.000.000).

3. Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a adelantar proceso de subasta inversa presencial a través de y SECOP II.

4. Que mediante Resolución N° 410 del 05 de octubre de 2018, se ordenó la apertura del proceso subasta inversa presencial, previa etapa de observaciones a los documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y anexos, así como las respuestas a las mismas.

5. Que el día 22 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre de la convocatoria y fueron recibidas diez (17) propuestas, como consta en plataforma de contratación –SECOP II-.

RESOLUCIÓN N°462 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018

6. Que mediante memorando 201856200011243 del 24-10-2018, se designó comité evaluador para el proceso, el cual procedió a hacer la verificación de las propuestas, publicando la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes.

7. Que se otorgó el plazo para subsanación y/o aclaración de los interesados desde el 24 hasta el día 29 de octubre de 2018 a las 2:30 p.m., en cumplimiento de las previsiones del Decreto Nacional 1082 de 2015.

8. Que se recibieron subsanaciones presentadas por los oferentes dentro del plazo concedido para ello.

9. Que el día 30 de octubre de 2018, se publicó en la plataforma de contratación –SECOP II- la lista final de habilitados e informe de evaluación correspondiente.

10. Que las propuestas fueron puestas a disposición de los interesados para su consulta y observaciones entre los días 24 al 29 de junio de 2018, inclusive, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Durante el traslado, los oferentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

11. Que se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas a través del portal SECOP II el día 30 de octubre de 2018.

12. Que el día 30 de octubre de 2018 a las 2:10 pm se dio inicio a la audiencia de subasta en los términos del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

13. Que toda vez, que la descarga de las ofertas económicas a través de la plataforma SECOP II presento demoras y fallas técnicas, se suspendió la audiencia para ser reanudada el 31 de octubre de 2018 a las 10:00 am.

14. Que el día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 am se procedió a reanudar audiencia de subasta, como consta en acta que fue publicada en la página SECOP II, y se definió al contratista adjudicatario de cada uno de los grupos.

15. En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESOLUCIÓN N°462 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la contratación para el GRUPO 1. Dotación elementos Jardines Infantiles a NACIONAL DE INSUMOS SAS identificada con NIT 900471508-4, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de compraventa respectivo.

ARTICULO SEGUNDO. - Adjudicar la contratación para el GRUPO 2. Dotación elementos artefactos tecnológicos a INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS identificada con NIT 900339581-9, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de compraventa respectivo.

ARTICULO TERCERO. **-** Adjudicar la contratación para el GRUPO 3. Dotación Biblioteca Escolar a XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificada con NIT 900756524-7, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de compraventa respectivo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución queda notificada en estrados y deberá hacerse su publicación a través de SECOP en los términos del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2018.

Publíquese y Cúmplase,

Original firmado

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Proyectó: Marcela Pardo- Abogada FDLT.
Aprobó: Fabio Álzate – Abogado Despacho